PROCEDIMIENTO

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO



SERVICIOS

La Cámara de Comercio del Huila recibe las solicitudes de inscripción, renovación, actualización, suspensión, reactivación y cancelación de los prestadores de servicios turísticos, quienes por disposición legal deben realizar la anotación en el Registro Nacional de Turismo- RNT.

El objeto de la administración de éste registro es, además de habilitar las actividades de los prestadores de servicios turísticos, dar publicidad a los distintos actos, y establecer un sistema de información sobre el sector turístico.

Todos los trámites que solicitan los prestadores de servicios turísticos son virtuales, por lo que los usuarios deben ingresar a la plataforma https://rnt.confecamaras.co/home, crear un perfil con su número de identificación y solicitar la anotación respectiva (inscripción, renovación, actualización, etc.) diligenciando el formulario con la información pertinente. Es de anotar que el RNT, es un registro gratuito y de naturaleza NO documental, por lo que los usuarios NO deben cargar a la plataforma ningún soporte documental (a excepción de los trámites de reactivación por no renovación en término, caso en el cual los usuarios deben adjuntar el recibo de pago de la respectiva sanción a favor de FONTUR).

Además, de la revisión y aprobación de las distintas solicitudes del RNT, en la Cámara de Comercio del Huila damos orientación jurídica (tanto presencial, telefónica como virtual) a los prestadores de servicios turísticos, en cuanto al manejo de la plataforma, requisitos generales y específicos. Adicionalmente, ponemos a su disposición los equipos de nuestra sala virtual, para facilitar el acceso a la plataforma y que radiquen sus solicitudes en debida forma y/o consulten el estado de las mismas.



ACCESO Y TIEMPOS DE RESPUESTA

Para la radicación de las distintas solicitudes, el servicio es exclusivamente virtual, por lo que el usuario debe ingresar a la plataforma https://rnt.confecamaras.co/home con su usuario y contraseña y radicar la solicitud.

El tiempo máximo de respuesta para cualquier tipo de anotación, es de CINCO (5) días hábiles.

TARIFAS

Todas las anotaciones del Registro Nacional de Turismo (inscripción, renovación, actualización, suspensión, reactivación y cancelación) son gratuitos, por lo que el usuario NO deberá cancelar derechos por inscripción ante la Cámara de Comercio del Huila, ni tampoco impuesto de registro.



REQUISITOS

Dentro de los requisitos destacables del Registro Nacional de Turismo, están que los prestadores se encuentren inscritos en el Registro Mercantil cuando ejercen actividades de naturaleza comercial, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio (por ejemplo, el caso de los hoteles, hostales, agencias de viaje, etc.); y adicionalmente tengan dentro de sus actividades comerciales, aquellas que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha definido para cada subcategoría.

Es de anotar que los prestadores de servicios turísticos también pueden ser personas jurídicas sin ánimo de lucro, en cuyo caso también deberán estar inscritas en el registro respectivo.

Cuando los prestadores de servicios turísticos NO ejerzan actividades comerciales, como es el caso de los guías turísticos, o los inmuebles que ocasionalmente se alquilan a turistas, deberán entonces tener en el Registro Único Tributario las actividades económicas que apliquen a la subcategoría.

Cuando se trate de comerciantes inscritos en el Registro Mercantil (incluyendo la matrícula de los establecimientos) o de Entidades sin Ánimo de Lucro, los respectivos registros deberán encontrarse renovados hasta el año donde les sea exigible.

En el evento en que un prestador adquiera un establecimiento inscrito en el RNT, deberá crear su propio usuario y contraseña en la plataforma, para poder cambiar el propietario del establecimiento que se encuentre registrado en la plataforma del RNT.

